



Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión: juristas aplauden su suspensión temporal

Esta pausa permitirá una discusión más amplia sobre los alcances de la propuesta, asegura la Barra Mexicana de Abogados; el proyecto legislativo tendrá gran impacto en derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información, reitera

Por **Andrés García S.**

05 May, 2025 11:44 a.m. MX



El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) será desaparecido para dar paso a la Agencia de Transformación Digital, que fungirá como Secretaría de Estado. (Cuartoscuro)

La **Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.** y el **Laboratorio de Impacto sobre el Estado de Derecho** de la Facultad de Derecho de Stanford reconocieron públicamente la decisión del Gobierno Federal de suspender temporalmente el proceso legislativo de la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Ambas organizaciones señalaron que esta pausa permitirá una discusión más amplia** sobre los alcances de la propuesta.

La iniciativa, enviada al Congreso por el Poder Ejecutivo, contempla disposiciones que permitirían a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones **bloquear temporalmente plataformas digitales** a solicitud de autoridades competentes. El documento no precisa los supuestos específicos para ejercer esta facultad, ni establece mecanismos de control adecuados. Cabe señalar que la iniciativa **ha generado preocupación entre distintos sectores**, debido a su posible impacto en derechos fundamentales como la **libertad de expresión y el acceso a la información**.

[Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión: juristas aplauden su suspensión temporal - Infobae](#)